



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C. CON LA APROBACIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EL ESTATUTO Y ACUERDOS DE ESTA UNIÓN

CONVOCA:

A TODAS LAS ASOCIACIONES DE CHARROS FEDERADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PARTICIPAR EN EL CONGRESO Y CAMPEONATO CHARRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2022, CUYA SEDE DE LA “ETAPA UNO” SERA LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DE SANTA ROSA, A.C. A CELEBRARSE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DEL MES DE JUNIO, DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO DE SANTA ROSA.

“ETAPA DOS” SERA LA ASOCIACIÓN DE CAÑÓN DE HUAJUCO, A.C. A CELEBRARSE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DEL MES DE JULIO, DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO CAÑÓN DE HUAJUCO.

QUE SE REGISTRARÁN POR LAS SIGUIENTES:

BASES

I. GENERALES.

- 1.- Solo podrán participar las Asociaciones de Charros integrantes de la Unión Estatal que se encuentren al corriente en sus obligaciones estatutarias con la Unión y con la Federación en el pago de sus cuotas y seguros que ofrece esta Federación del **año 2022** y sin adeudos anteriores, es decir, todos los competidores deben contar con un Seguro de Gastos Médicos de Accidentes, y que además, tengan su expediente debidamente integrado conforme a los requisitos que establece el Estatuto de la Federación Mexicana de Charrería (FMCH), debiendo estar la Mesa Directiva de la Asociación y la relación de socios actualizadas en el año 2022 (con Folios, CURP, Nombres Completos, Fotografías, etc.), en caso contrario NO PODRÁN PARTICIPAR en este evento. Cada charro o escaramuzas podrán competir en la categoría libre y por su edad en máximo una de las categorías dientes de leche, infantiles (“A” o “B”), juvenil o mayor dentro de este campeonato estatal.
- 2.- Las Asociaciones de Charros que deseen participar en el Campeonato Estatal, deben confirmar la asistencia de su(s) equipo(s), charro(s) completo(s) y escaramuza(s), con Rosendo de León Sepúlveda al tel 81 1512 5861
- 3.- La sede o Unión de Asociaciones será responsable de cubrir los traslados, alimentos, honorarios y hospedaje **que sean debidamente comprobados**, de jueces (incluyendo el anotador), jueces femeniles, comisión deportiva y locutor(es), que estén federados por este año 2022, de todas las etapas eliminatorias de este campeonato estatal, para tal efecto se deben considerar los tabuladores del año 2022 que emite la Secretaría de Tesorería y Finanzas de esta Federación. Los honorarios del juez que sea designado por Federación Mexicana de Charrería, será cubierto por la Secretaria de Tesorería y Finanzas.
- 4.- Las cuotas de inscripción para la **Categoría Libre**, previamente autorizadas por la Unión de Asociaciones de Charros del Estado de **Nuevo León, A.C.**, para cubrir los gastos de honorarios, hospedaje, alimentación y traslados de los jueces, comisión deportiva, locutor(es), así como del servicio de paramédicos, circuito cerrado, entre otros, son:



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

Por equipo **\$12,500.00** Cantidad de equipos estimada por participar = **18**
Por charro completo **\$3,000.00** Cantidad de charros completos estimada por participar= **4**
Por escaramuza **\$5,000.00** Cantidad de escaramuzas estimada por participar ver punto No. 28

- 5.- Las Asociaciones de Charros que hayan confirmado la participación de sus equipos, charros completos y escaramuzas y no se presenten a competir, sin haber cancelado con **15 días naturales de anticipación al día de su competencia** en el Campeonato, deberán cubrir a la Asociación sede conforme lo autorizó la Unión de Asociaciones, la cantidad de **\$10,000.00** para subsanar gastos de organización, a pagarse **antes del término de la fase, de lo contrario pierden sus derechos deportivos para el año 2023.**
- 6.- El capitán del equipo charro, la capitana de la escaramuza o el charro completo de todas las categorías deportivas harán su registro **al menos dos horas antes de su competencia y están obligados a anotar su nombre completo y firmar de recibida (visto bueno) esta convocatoria, en el entendido de que la competencia no podrá iniciar si no se tienen las firmas de los capitanes**, además el PUA, Secretario de la Unión o representante de la mesa directiva estatal, en el caso de los infantiles deberá anotar su nombre completo y firmar el entrenador (a) o responsable del equipo). En el caso del capitán de equipo, este deberá participar cuando menos en una suerte, (no considerando el arreo como tal).
- 7.- Las competencias serán de máximo tres equipos, o de máximo cinco charros completos, en ambos casos, serán máximo cuatro competencias por día (incluyendo en este esquema si hay una feria de escaramuzas). El orden de participación de los equipos a este Campeonato Estatal, se hará de acuerdo **al sorteo o acomodo**
- 8.- Tanto la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, como la Asociación sede están obligados a notificar a la Federación Mexicana de Charrería, A.C., el **programa de competencias** de todas las categorías deportivas 15 días naturales antes del inicio del evento. Así como la publicidad del evento con los logotipos de la Federación Mexicana de Charrería, A.C., de la Comisión de Cultura y Física y Deporte (CONADE) y de la Unión de Asociaciones de Charros del estado anfitrión. **Si se suscitaren problemas climáticos, la Unión de Asociaciones en coordinación con la FMCH recalendarizarán el evento, de acuerdo a la valoración de la Comisión Deportiva.**
- 9.- La Unión de Asociaciones de Charros, por conducto de su Presidente, designará al Servicio Médico, debiendo estar presente en el lienzo charro desde el paseo de ganado y/o entrenamiento de escaramuzas, además realizará la revisión **OBLIGATORIA** de todos los competidores (de todas las categorías deportivas y caporales antes de cada charreada en la que participen usando el formato oficial de la Comisión Médica Deportiva para registrar los datos que se indican, **(en las categorías Dientes de Leche e Infantil A**, solo se tomarán algunos datos: alergias, medicamentos, etc., no siendo obligatorio tomar la presión arterial o pulso cardíaco).
- 10.- El presidente de la Unión deberá enviar **vía telefónica (WhatsApp) las hojas de calificaciones a la Secretaría del Deporte al término de cada competencia**, además está obligado a enviar a la FMCH los videos de las competencias con tomas de un mínimo de dos cámaras (**NO FIJAS**), tanto de charros como de escaramuzas, **SI ESTOS VIDEOS NO LLEGAN A LA FMCH, SE DARA POR INEXISTENTE EL CAMPEONATO DEL ESTADO**, así como solicitar que en el video de las competencias se graben dichas hojas; además enviará las memorias fotográficas y artículos periodísticos de los medios locales, así como los boletines de prensa que debe emitir la Secretaría de Prensa y Difusión del estado sede, **FINALMENTE** deberá anexar el PROGRAMA DE COMPETENCIAS QUE SE REALIZÓ en este evento. **El juez y la juez femenil responsables del evento harán llegar el formato de constancia de Conocimiento de la Convocatoria de este evento y las hojas de calificaciones a la oficina de Federación, en máximo CINCO días naturales.**
- 11.- El presidente de la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, por conducto de su Comisión Deportiva Estatal, designará al personal que vigilará que la Asociación Sede se ajuste estrictamente a lo



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

establecido en el Reglamento General de Competencias vigente de la misma y los acuerdos relativos al tema, con relación a las instalaciones, ganado bovino y equino, etc.

12.- LAS SEDES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA ESTE CAMPEONATO ESTATAL, EN CASO DE NO CUMPLIRLOS, NO LES SERÁN ASIGNADOS: JUECES FEMENILES Y/O NO AUTORIZARA A LOS JUECES CHARROS, COMISIÓN DEPORTIVA Y LOCUTORES, POR LO TANTO, NO PODRÁN REALIZAR EL EVENTO.

- a) El lienzo charro deberá cumplir con las medidas reglamentarias y reunir condiciones aptas como el piso regado por respeto al público y competidores.
- b) Es obligatorio tener una báscula dentro del lienzo charro para pesar el ganado.
- c) Tener un sistema de video (circuito cerrado) con al menos dos cámaras para jueces y una adicional para jueces femeniles, cuyos operadores deberán estar intercomunicados, en el caso de competencias de charros no podrán ser cámaras fijas y la señal de éstas se grabará en un **DVR** para revisión de videos instalando un monitor en el palco de jueces y otro monitor con **DVR** también para las jueces femeniles que se instalará en el espacio para revisión de rutinas y que será grabada con audio.
- d) Tener dos cronómetros visibles (partidero y palco de jueces).
- e) Se deberán instalar “barandas” para la faena de piales (en el ruedo).
- f) Se deberá contar con un servicio de paramédicos y ambulancia en todo momento, desde el paseo del ganado y el reconocimiento de terreno de las escaramuzas.
- g) El rectángulo para las puntas deberá reunir las condiciones que establezca la comisión deportiva nacional, de tal forma que no arriesgue la integridad física de los competidores tanto charros como escaramuzas.
- h) Tener toros de repuesto para los equipos que no cumplan con el requisito que establece el numeral 15 de esta convocatoria, que serán pagados por los interesados.
- i) El comité organizador deberá proporcionar personal suficiente de apoyo para la comisión deportiva (corraleros, “caleros”, etc.) con el equipo de trabajo que sea necesario: puyas eléctricas, baterías, rastrillo, ganchos, garrochas, cinta métrica, etc.

13.- El Campeonato Estatal se calificará con el Reglamento Oficial General para Competencias en vigor de la FMCH, contemplando las Reglas Deportivas que emita la Secretaría del Deporte y será sancionado por los Jueces federados por el año 2022 (tanto varoniles y femeniles) que autorice dicha Secretaría a través del Colegio Nacional de Jueces. El cuerpo de jueces estará conformado por un juez charro con **nombramiento oficial**, proveniente de otro estado, (quien también es responsable de **ENVIAR LAS HOJAS DE CALIFICACIÓN** por “WhatsApp” a la Secretaría del Deporte y a la Secretaría de Prensa y Difusión **al terminar cada competencia**) y dos jueces con **nombramiento oficial** del Estado sede. El miembro de Comisión Deportiva, de igual manera, deberá ser de otro estado designado por la Secretaría del Deporte a través de Comisión Deportiva Nacional, el cual deberá estar federado por el año 2022. **EL PAGO DE HONORARIOS DE JUECES, JUECES FEMENILES, LOCUTORES Y COMISIÓN DEPORTIVA SERÁ CON BASE AL TABULADOR DEL AÑO 2022 QUE EMITE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE LA FEDERACIÓN.**

14.- No habrán caballerizas disponibles

15.- El ganado vacuno para coleadero deberán de tener peso mínimo de 300 kg. Y el de jineteo de 400kg. Están autorizados los toros pintos (razas lecheras) y vaquillas de cualquier raza, en ambos casos el peso mínimo es de 330 kg. **El pesaje del ganado deberá hacerse el día de su competencia, una sola vez, al menos con dos horas de anticipación de su charreada** y se deberá transmitir en vivo por internet (Facebook/Twitter/YouTube) o bien, grabar esta actividad, enviando el material de inmediato al coordinador nacional de Comisión Deportiva. **EN CASO DE QUE EL GANADO DE ALGÚN**



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

EQUIPO NO LLEGUE A TIEMPO DEL HORARIO ESTIPULADO PARA PESAR EL GANADO, QUEDARÁ ELIMINADO Y FUERA DE COMPETENCIA.

- 16.- Para la faena del coleadero el equipo debe llevar tres toros y **no será** necesario revolverlos con los de los otros equipos; pero entre todos los equipos participantes deberán llevar un toro de repuesto. El ganado del coleadero se correrá **mínimo media hora antes de cada competencia, debiendo utilizar los competidores en esta tarea por lo menos espuelas, chaparreras y sombrero. No se podrá acomodar los toros, deberán de salir como entren al embudo.**
- 17.- El ganado equino para los piales en el lienzo, será proporcionado por la Asociación sede, con un peso mínimo de **300 kg.**, procurando que el lote sea lo más parejo posible y el mismo para todas las charreadas, asignándose un lote de tres yeguas para cada equipo, debiendo tener ejemplares de repuesto que solo se usarán en la inhabilitación de alguna de las primeras.
- 18.- El ganado equino para las faenas de manganas a pie, manganas a caballo y paso de la muerte deberá ser llevado por cada equipo participante, con peso mínimo de **275 kg.**, (**no hay tolerancia en el peso del mismo**), no debiendo estar golpeadas y/o flacas. Las yeguas serán utilizadas a conveniencia de cada equipo en el caso de manganas, para el paso de la muerte, deberá ser como indica el reglamento, la utilizada para la primera mangana será la del paso de la muerte, **no se permitirá usar la misma yegua por dos o más equipos (o charros completos) en el paso de la muerte, en caso contrario las suertes serán descalificada.** La Sede está obligada a dejar que cada equipo corra sus yeguas de manganas si así lo solicita (30 minutos antes de cada competencia) y permitir que los caladores prueben el rectángulo de puntas en una forma moderada.

II. SISTEMA DE ELIMINACIÓN EQUIPOS CHARROS (Categoría Libre):

- 19.- El equipo que resulte con el mejor promedio de puntuaciones en las Etapas Uno y Dos de este campeonato estatal será el campeón estatal (no importando la puntuación lograda). **Los tres primeros lugares individuales de cada faena que serán premiados, también se obtendrán al promediar las participaciones en las Etapas Uno y Dos.**
- 20.- Si se presentasen empates para definir la participación por equipos, se resolverá otorgándole el triunfo al equipo que en su hoja de calificación haya sido infraccionado con menos puntos. De persistir el empate, se otorgará el triunfo al que haya ejecutado el mayor número de oportunidades en las 10 faenas; y en caso de persistir el empate, ganara el que haya realizado menos puntos malos en la suerte de colas; y si se diera el caso de persistir el empate, se definirá tomando en consideración la calificación oficial anterior. (Esta regla se aplica para equipos y charro completo). En el caso de empate en individuales, se desempatará con los criterios que establece el reglamento de competencias vigente.
- 21.- Podrán competir equipos únicamente del estado, y deberán entregar sus credenciales antes de comenzar la competencia a los jueces, así como una copia de las credenciales, para anexarla a la hoja de calificación.

III. CHARRO COMPLETO (Categoría Libre).

- 22.- Únicamente participarán en este Campeonato Estatal los charros completos que se encuentren integrados a una asociación de charros afiliada a la Unión Estatal y a la Federación Mexicana de Charrería, A.C., que se encuentren al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2022 y sin adeudos anteriores.
- 23.- Los charros completos competirán en las faenas que contempla el Reglamento Oficial para esta categoría, cumpliendo con lo que establece el numeral 7 de este documento.
- 24.- Las Condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y serán supervisadas por la Comisión Deportiva. Dos o más competidores no podrán usar el mismo toro de reparo y tampoco la yegua del paso de la muerte en la misma competencia.



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

- 25.- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente pertenezcan a su propia Asociación.
- 26.- Al igual que el Campeonato por equipos, las competencias del charro completo serán sancionadas por jueces pertenecientes al Colegio Nacional y Comisión Deportiva, autorizados por la Secretaría del Deporte.
- 27.- Los competidores habrán de participar en este Campeonato para tener un registro de actuación, los que obtengan al menos 180 puntos, tendrán derecho a competir en el segundo campeonato estatal. El charro con mejor puntuación será el Campeón Estatal 2022.

IV. ESCARAMUZAS (Categorías Libre, Dientes de Leche, Infantiles y Juvenil).

- 28.- En este Campeonato participará un estimado de: 6 Escaramuzas de la Categoría Libre, ___ Escaramuzas de la Categoría Dientes de Leche, ___ Escaramuzas de la Categoría Infantil “A”, ___ Escaramuzas de la Categoría Infantil “B” y ___ Escaramuzas de la Categoría Juvenil Escaramuzas de la Categoría Mayor (con al menos 45 años de edad, los días _____ para las **todas las categorías**, y que estén federadas en cualquier Asociación de Charros afiliada a la Unión de Asociaciones Estatal y a la FMCH, que deberán estar al corriente de sus obligaciones ante la misma, quedando en el entendido que para poder asistir al Nacional Charro todas las escaramuzas deben competir en las Etapas Uno y Dos del Campeonato Estatal 2022, si en algún estado hubiese una o varias escaramuzas con su pase al Nacional obtenido en un evento oficial anterior NO es obligatorio participar en la Etapa Uno y/o Etapa Dos, si lo hicieran obtendrán los premios que menciona esta Convocatoria y los que el Comité Organizador haya ofrecido y el pase al Campeonato Nacional será para el equipo que quede en el siguiente lugar clasificatorio. Las competidoras de la categoría Dientes de Leche, Infantil “A” o “B” podrán competir en una sola categoría, la que le corresponda por su edad o una superior, en caso de reforzar solo será en la categoría libre. La categoría de Charra Mayor (de 46 años o más) puede competir en este evento y/o en el Campeonato Nacional de Charros Mayores 2022. Para que el equipo campeón de la Categoría Libre (Abierta) logre su pase directo, deberán competir al menos tres equipos de esa categoría, de lo contrario se evaluará con el escalafón.
- 29.- El orden de participación dentro del Campeonato Estatal será de acuerdo con el sorteo o acomodo y podrán ser máximo dos en cada charreada, o en una feria de Escaramuzas **en bloques de máximo diez escaramuzas por jornada**. Dicha feria puede ser dentro de las eliminatorias de charros o en fecha independiente. Para las categorías Dientes de Leche, Infantiles (“A” y “B”) y Juvenil, se deberá realizar su eliminatoria estatal con fecha máxima el 26 de junio, 2022, competirán los equipos por escalafón respetando la cantidad de participantes de cada categoría que defina el Comité Organizador con el aval del Consejo Directivo de esta Federación.
- 30.- El campeonato estatal se calificará con el Reglamento Oficial de Damas y Escaramuzas Charras de la FMCH vigente, y sancionado por las jueces femeniles que designe la Secretaría del Deporte federadas por el año 2022. Las competidoras deberán entregar sus credenciales antes de iniciar la competencia a las jueces.
- 31.- La Unión de Asociaciones de Charros del estado y/o la sede, será responsable de cubrir sus honorarios, traslados, alimentos y hospedaje de las jueces femeniles. También se requiere que asista al menos un juez varón para la medición de puntas (para las categorías Infantil –B, Juvenil, Libre y Mayor).
- 32.- El mejor promedio de cada equipo femenino categoría libre se empleará para el escalafón del sector femenino acomodándose las puntuaciones de mayor a menor, y dependiendo del número de escaramuzas que determine el Consejo Directivo Nacional de la FMCH, lograrán su pase al Nacional 2022. El equipo con el mejor promedio de los dos estatales se declarará campeón estatal y obtendrá su pase al Nacional Charro 2022. Si el equipo campeón estatal consiguió su lugar en otro evento oficial previo, recibirá el premio que ofrece esta convocatoria y el lugar del nacional charro será para el que siga en la lista



**FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.**

clasificatoria. Para el caso de las otras categorías (infantiles y juvenil) con haber participado en la Etapa Uno del campeonato estatal tendrán derecho de participar en el Nacional Charro de su(s) categoría(s).

- 33.- Las capitanas podrán recibir la calificación correspondiente, siempre y cuando hayan competido con su escaramuza en dicho evento y podrán hacer las aclaraciones pertinentes únicamente de su calificación con pleno conocimiento de causa y con el debido respeto como lo establece el Estatuto y el Reglamento de Calificación; cualquier violación a los preceptos establecidos en ambos documentos será sancionada con todo rigor en los términos que para tal efecto contemplen los mismos **puediendo llegarse a la descalificación del equipo.**
- 34.- En caso de empate entre uno o varios equipos se resolverá con base al reglamento vigente.

V. EQUIPOS CHARROS (Categorías Dientes de Leche, Infantiles, y Juvenil).

- 35.- Sólo podrán participar en su Categoría las Asociaciones y/o Equipos de Charros integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2022 y sin adeudos anteriores. Los competidores de la categoría Dientes de Leche, Infantil (“A” o “B”) deberán participar en un solo equipo, de su categoría o reforzando una categoría superior.
- 36.- Se calificará este Campeonato Estatal las categorías Dientes de Leche, Infantil (“A” y “B”) y Juvenil con el Reglamento General Oficial para Competencias de estas categorías en vigor de la Federación, y será sancionado por los jueces y comisión deportiva designados por la Secretaría del Deporte. En ningún caso se permitirá participar por dos estados o dos asociaciones. Los equipos que participen para clasificar al Campeonato Nacional Charro Infantil 2022 sólo se eliminarán una vez, no por promedio y **esta eliminatoria se realizará en la Etapa Uno del campeonato estatal 2022 con fecha máxima al 26 de junio, 2022,** y participarán en ese evento los equipos charros por escalafón, respetando la cantidad de participantes de cada categoría que defina el Comité Organizador con el aval del Consejo Directivo de esta Federación.
- 37.- La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta que no debe de mezclar categorías en una misma competencia (ya sea de equipos o de charros completos), así como el registro de los equipos y/o asociaciones participantes, de acuerdo a las inscripciones de los mismos, el cual deberá integrarse dentro del programa general del campeonato estatal, debiendo respetar lo establecido en el numeral 7) de esta convocatoria. La cuota de inscripción de la siguiente cantidad de equipos y charros completos con previa autorización de la Unión Estatal es de:

___ Equipos Cat. Dientes de Leche	\$3,000	___ Charros Completos Dientes de Leche	\$.....
___ Equipos Categoría Infantil –A	\$3,000	___ Charros Completos Cat. Infantil –A	\$.....
___ Equipos Categoría Infantil –B	\$3,000	___ Charros Completos Cat. Infantil –B	\$.....
___ Equipos Categoría Juvenil	\$3,000	___ Charros Completos Cat. Juvenil	\$.....

- 38.- Edades para las categorías Dientes de Leche, Infantil y Juvenil varoniles:
- a).- Dientes de Leche Niños nacidos en el 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017
 - b).- Infantil “A” Niños nacidos en el año 2010 y 2011.
 - c).- Infantil “B” Niños nacidos en el año 2007, 2008 y 2009.
 - d).- Juvenil Competidores nacidos en el año 2004,2005 y 2006.

***El Presidente de la Unión de Asociaciones ES EL RESPONSABLE de que las edades de los competidores sean comprobadas por parte de los padres de familia y/o representantes de los equipos, presentando OBLIGATORIAMENTE la Clave Única de Registro de Población



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

(CURP) o pasaporte de cada competidor***

- 39.- El ganado (caballar y bovino): Para las diferentes categorías se pondrán de acuerdo con la Unión de Asociaciones para utilizar ganado vacuno de colas y reparo, caballar de piales, manganas, reparo y paso de la muerte que no pongan en peligro la integridad de los competidores. Para la categoría juvenil serán toros para colas de al menos 300 kg., reparo mínimo 400 kg. y yeguas mínimo 275 kg. (**sin tolerancia para esta categoría**).
- 40.- Si se presentasen empates para definir la participación de los competidores se emplearán los criterios establecidos en el punto Numeral 20 de esta convocatoria.

VI. CHARRO COMPLETO (Categorías Infantiles y Juvenil).

- 41.- Participarán en éste Campeonato Estatal, todos los Charros Completos que se hayan registrado en sus diferentes categorías, solo podrán calificar al Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y de Escaramuzas los que hayan logrado como mínimo **150 puntos** y que se encuentren integrados a cualquier asociación de charros afiliada a su Unión Estatal y en consecuencia a la Federación Mexicana de Charrería, A.C. que se encuentre al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la Federación en el pago de sus cuotas y seguro del año 2022 y sin adeudos anteriores.
- 42.- Los charros completos competirán en las faenas que contempla el Reglamento de Calificación vigente para este efecto y el orden de participación en las competencias de eliminatorias, dependerá del acomodo de equipos, aplicando lo establecido en el punto Numeral 7.
- 43.- Las condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y supervisadas por la Unión de Asociaciones y la Comisión Deportiva.
- 44.- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente deban pertenecer a su propia Asociación o categoría.
- 45.- Al igual que el Campeonato por equipos, las competencias del Charro Completo serán sancionadas por Jueces pertenecientes al Colegio Nacional, Comisión Deportiva, debiendo sustentar sus decisiones en lo establecido en el Reglamento General de Competencias Categorías Infantil y Juvenil en vigor de la FMCH. La fecha máxima de la eliminatoria estatal deberá realizarse máximo el 26 de junio, 2022.

VII. CHARROS MAYORES.

- 46.- Sólo podrán participar en la Categoría de Charros Mayores los equipos integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2022 y sin adeudos anteriores.
- 47.- Se calificará este Campeonato Estatal Categoría de Charros Mayores con el Reglamento General Oficial para Competencias en vigor de la FMCH. En ningún caso se permitirá participar por dos Estados o dos Asociaciones a los competidores, mismos que deberán acreditar su edad de **al menos 45 años cumplidos al día de su participación**, comprobando su edad con la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte. (Para el caso de los jinetes de toro, yegua y paso de la muerte, se regirá conforme al reglamento, así como en lo referido a los arreadores.) Los equipos que participen en el campeonato estatal podrán ser considerados para competir en el Campeonato Nacional de Charros Mayores 2022.
- 48.- La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta lo establecido en el punto Numeral 7 de esta convocatoria. La cuota de inscripción con previa autorización de la Unión para la siguiente cantidad de equipos y charros mayores en cinco faenas es de:

0 Equipos participantes \$..... y **0** de Charro Mayor en Cinco Faenas \$.....



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

VIII. PREMIACIÓN.

49.- Se deberá premiar:

- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS (CATEGORÍA LIBRE)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA DIENTES DE LECHE (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "A" (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "B" (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO (CATEGORÍA LIBRE)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO (CATEGORÍA LIBRE)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA (CATEGORÍA LIBRE)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CADA CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CHARROS MAYORES (EN CASO DE COMPETIR)
- * A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS (EN CASO DE COMPETIR)

***** Se respetará los lugares del premio del primer lugar, al equipo que ceda su lugar al Campeonato Nacional 2022*****

50.- El día **10 de julio** se realizará la ceremonia de premiación correspondiente a las categorías

51.- En todas las Ceremonias de Premiación, será obligatorio presentarse con el atuendo charro respectivo, no se entregarán premios a representantes, por lo que, de no presentarse el ganador, la Unión de Asociaciones se hará responsable de su resguardo hasta la reclamación correspondiente, informando a la Federación de qué premios NO FUERON ENTREGADOS.

IX. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

52.- la Unión de Asociaciones de charros del Estado de **Nuevo León, A.C.**, con fundamento en los artículos 65, fracción IV, artículo 169 y demás relativos y aplicables del Estatuto, convoca a las asociaciones de charros del estado a través de sus Presidentes de Asociaciones debidamente acreditados de acuerdo con esta Convocatoria, a asistir y participar en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Se realizará el **9 de Julio de 2022**, a las ___ horas en Primera Convocatoria y a las ___ horas en Segunda Convocatoria, en el **Lienzo Charro** dentro del **CONGRESO Y CAMPEONATO ESTATAL CHARRO 2022**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTATAL.
- II. REGISTRO DE ASISTENCIA GENERAL.
- III. LECTURA DE LA LISTA DE ASISTENCIA.
- IV. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- V. DECLARATORIA INAUGURAL DE LA ASAMBLEA.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
- VII. INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO.



**FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.**

- VIII. INFORME ANUAL DE C. SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL ESTADO.
- IX. INFORME DE LAS SOLICITUDES PARA SER SEDE DEL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2023.
- X. ELECCIÓN DE SEDE PARA EL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2023
- XI. ASUNTOS GENERALES, OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN AL RESPECTO.

EN CASO DE NO EXISTIR EL QUORUM QUE SEÑALA EL ARTICULO 185 DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN, TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE PODRÁ INSTALAR LEGALMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

LOS CASOS DUDOSOS O CONTROVERTIDOS DERIVADOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FMCH, CON APEGO A SU ESTATUTO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2022.

**“PATRIA Y TRADICIÓN”
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

**ING. JOSE ANTONIO SALCEDO LOPEZ
PRESIDENTE**

**LIC. JAIME ALEJANDRO VERA VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

**MVZ. MARCOS D. ORDONEZ BUENDÍA
SECRETARIO DEL DEPORTE**

**C. JOSE ERNESTO GARZA
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE
ASOCIACIONES DE CHARROS DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.**